

282

Abg. Suyapo y Torres
Asesora legal.

Ramón J. Ruiz
Secretario Mpal.

Enmiendas:

- * Sr. Jareb Pacheco:
Folio # 272, en la aprobación de la Rendición de cuentas, no soy responsable por la falta de transparencia en la información tardía en algunos jefes de departamento.
Folio # 274, al inicio del proyecto se tuvo problemas con el agua lluvia el Sr. Regidor Alfredo Durón hizo el reclamo en el chat de la Corporación y no se detuvo el trabajo de fundición, por lo menos al día siguiente no fundieron.
- * Folio # 275-278 la Honorable Corporación Municipal, deja sin valor ni efecto la Resolución de Inciso A, Punto # 7 de Asuntos Varios. Se revisó el contrato en el cual una de sus cláusulas establece que la Empresa H2 Construcciones realizará el proyecto conforme se reciba los fondos de parte de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, el cual el 20%

restante aún no se ha recibido, por tanto la Empresa M2 Construcciones no ha incumplido con el contrato.

- * Agregar al Punto # 7 de Asuntos Varios, el Inciso F) Presentación de Presupuesto Municipal para la Villa Natividad 2021, por un monto Total de L. 145,000.00. La Honorable Corporación Municipal con voto a favor de los miembros presentes expresando todo en base a Ley según las normativas estipuladas en el Art. # 66 de la Ley de Municipalidades "AWEEDA" dar por Aprobado el Presupuesto para Villa Natividad 2021, por un valor de L. 145,000.00.

Ing. Henry A. Raudales Peralta
Alcalde Municipal

Linda. Donatila O. Lozano low
Vice Alcaldesa

Dr. Nelson R. Chávez Hernandez
I Regidor

Dr. Jorge Alberto Alvarado V
II Regidor

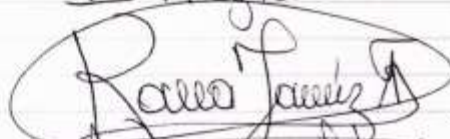
Sr. Alfredo Duron Vargas
III Regidor

Abg. Mabelin O. López Flores
IV Regidora

Linda. Gary Elizabeth Viera M.
V Regidora

Dña. Víctor A. Amador Alvarez
VI Regidor

Dr. Joreb A. Pacheco Oñdoñez
VII Regidor


Hanna H. Lainez Ferrera
Secretaria Mpal.

Sesión Ordinaria # 22

Alcaldía Municipal de Guaimaro

Francisco Morazón, día Lunes

25 de Noviembre del año 2021.

Siendo las 2:30 p.m. procedió el

Dr. Alcalde Municipal Ing. Henry

Ramón Kaudgley Peralta, Sr.

Vice Alcaldesa Municipal Lda.

Donatila Ondino Lozano Lora, con

la asistencia de los Señores

Regidores por su orden:

I Nelson René Chávez Hernández

II Jorge Alberto Alvarado Velásquez

III Alfredo Muron Varona

1^o
2^o

3^o
4^o

5^o

6^o

7^o

I

- IV Mabelin Odalis López Flores
- V Sary Elizabeth Viera Mondragón
- VI Santos Renier y Maldonado Chávez
- VII Víctor Arnulfo Amador Álvarez
- VIII Sareb Amaru Pacheco Ordoñez.

Contando con la presencia del Sr. José Daniel Rivera Andino, Comisionado Municipal, Abo. Suyapa Yadira Torres López, Alcaldesa Local Municipal. Y por ante la Infraescrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe procediendo en el Orden

Siguiente:

- 1º Oración, Llega Sary Viera
- 2º Un Minuto de Silencio por la separación física del Sr. Francisco Gaítán Riquero, Edil de San Juan de Flores "Cantarranas".
- 3º Comprobación del quorum
- 4º Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Mpal. Ino Henry Armando Raudales Heralta.
- 5º Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 6º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 7º Participación del Sr. José Antonio Sánchez Jirenez, Policía Preventiva Municipal, a petición del Sr. Regidor VI Santos Renier y Maldonado.

I Expresa el Sr. Santos Maldonado sobre la situación actual de los cultivos con la temporada de las cortas de café, esperamos que los miembros de la Policía Preventiva nos brinden colaboración, esto lo dijo porque en varias ocasiones la Policía Preventiva realiza opera-

y ciertos productores por alguna situación no están con sus documentos en regla (Falta de Licencia o Vencidas) por tal motivo se levanta esa. Mi petición es que no actúen en tal sentido. Es del conocimiento de todos que a raíz de la pandemia la situación económica no es favorable para la población.

IV

II Expresa el Sr. Sánchez Jiménez que la función de la Preventiva es protección al ciudadano, por tal motivo se realizan operativos en ciertos sectores por la situación de asalto de los cuales son víctimas los ahuyentados. Tanmoremos en mente lo que usted solicita y lo transmitiremos al Inspector Raudales.

III Expresa el Sr. Nelson Chávez que entiende la situación que expone el Sr. Maldonado, pero cree que la Policía Preventiva no molesta por molestar porque si alguien anda dentro de la Ley no pasa nada. Desde el Gobierno Central se pide a la Policía Preventiva y de Tránsito que los ciudadanos que están transportando personas que van a cortar café no se les haga esa. Cuando llevan mucha gente en la paila, porque está entendido que la Ley es clara cuando nos dice que en paila larga son seis personas y paila corta cuatro, la situación de la temporada es que las pailas andan más que llenas, esto es un reserdo interno que permite

V

Más personas en los Vehículos. Todos necesitan trabajar sacando su café y transportar a los trabajadores y eso es lo que entiendo que el compañero está solicitando.

IV Expresa la Sra. Mabelin López, que está de acuerdo con los operativos, pero que se trate de ayudar a las personas que si andan trabajando y no perjudicar al cafetalero. Sabemos que gran cantidad de cafetaleros no portan licencia o ya están venidas y todo ciudadano debe apegarse a lo que establece la Ley de portar documentos. Sabemos que existen ciudadanos buenos y malos, así como Policías buenos y malos y de eso no hay duda con tanto video que del mal actuar de ciertos Policías. Por tanto solicitamos nos apoyen.

V Expresa el Sr. Alcalde, conozco al Sr. Sánchez Jiménez siendo un Policía responsable, sabemos que estos últimos tres meses son bastante difíciles para la policía porque es cuando se moviliza una gran cantidad de dinero y el delincuente aprovecha hacer daño. Sabemos que muchas personas no portan la documentación como debe ser, solicitamos todo el apoyo necesario para ellos y que no se den esquelas por transportar sobre carga de personas en las pailas o por portación de licencias venidas, lo cual sería solo por la temporada de café. Por mi parte Siempre he brindado apoyo a la Policía Preventiva. Es del conocimiento de todos que la Policía de

Talanga viene a Guaimala y ellos cometen delito solicitando dinero a cambio de no hacer esquelas.

- VI Expresa el Sr. Alfredo Durón que el Sr. Sánchez Jiménez es excelente persona ya que lo he tratado en varias ocasiones de igual forma trate al caso II de Tránsito que estuvo esta semana en Guaimala y sacuve plática en referencia a esta situación, me manifestó que solo tenían que acudir a él ya que esta con toda la disposición de colaborar con la Corporación Mpal.

- VII Expresa el Sr. Sánchez Jiménez que la Policía Preventiva esta para brindar seguridad ciudadana. Lo más correcto es que se entable conversación con el Jefe de Tránsito para tratar todo lo relacionado con este tema. De igual forma es necesario que los conductores tomen conciencia en no dejar que sus vehículos sean conducidos por menores de edad, personas en estado de ebriedad.

- VIII Expresa el Sr. Jacob Pacheco, que habla con el Jefe de Tránsito y me explico que se tiene problema en Guaimala por tantos accidentes de tránsito que se registran a diario y estos accidentes en su mayoría son ocasionados por personas en estado de ebriedad lo cual genera preocupación, por lo tanto están haciendo operativos. Esta Corporación Municipal esta con toda la disponibilidad de seguir colaborando con la Policía

IX

B=

A)

I-

B)

IX Expresa el Sr. Alcalde, agradeciendo al Sr. Sánchez Jiménez por hacer acto de presencia en esta Sesión. Y se comunicara con el Jefe de Tránsito para hablar del tema.

8º Correspondencia:

A) Solicitud, debido al Covid-19 es necesario crear las condiciones en los Centros Educativos para brindar seguridad e higiene en los Mismos debido al retorno Seguro a las aulas, por tanto es necesario crear todas las condiciones de salubridad para minimizar los riesgos de contagio en nuestro Centro Educativo, para lo cual se necesita que los servicios sanitarios y lavamanos se encuentren en óptimas condiciones. Valor del Proyecto L. 33,460.00. Pago mano de obra le corresponde al Centro Educativo. Adjuntamos Perfil del Proyecto, cotizaciones. Att. Lic. Marlon Leonel Hernández, Director CEBG República de México

I- La Honorable Corporación Municipal en pleno con votos a favor expresando que si el renglón de educación cuenta disponibilidad financiera se AUERDA dar por Aprobado la Solicitud tal como queda relacionado todo en base a Ley según las normativas estipuladas en el Art. # 66 de la Ley de Municipalidades.

B) Se solicita se ponga a la vista el expediente que corresponde al Dominio Pleno que le fuere extendido al Sr. Hernes Israel Castellanos

Gonzales, con el fin de verificar el soporte de documentos incluyendo: Acta donde se le adjudicó el Dominio Pleno. Acta donde se le concedió la remediación, mismos que sirvieron de base para su adjudicación. Ya que el mismo lesiona el derecho de propiedad de mi representada, la Sra. Norma Esperanza Mejía Velásquez, obtenido con anterioridad mediante una compra-venta realizado al Sr. Cesario Amador. A la Honorable Corporación respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, acceder a mi petición y poner a la vista el expediente junto con los demás documentos mencionados anteriormente, darle trámite de ley y resolver de conformidad. Att Abg. Jorge Orlando Nuñez Hernández

1º

I La Honorable Corporación Municipal en pleno "AUERADA" se da por recibida la solicitud, la Sra. Secretaria Municipal extiende certificación de aprobación de dominio pleno a favor de Hermes Israel Castellanos González, el cual fue otorgado en el periodo de la Sra. María Elisa Vargas González. De dicho periodo esta Corporación Municipal no cuenta con documentación, la cual ya fue auditada por el Tribunal Superior de Cuentas

2º

9º Informes Varios:

A) Informa la Sra. Regidora Mpal Abg. Mabelin Odalis López Flores Interordinadora de la Comisión de

3º

Tierras que en acatamiento a lo
Ordenado en sesiones anteriores ha
procedido a la inspección, Medida y
re medida de Solares Urbanos de las
siguientes personas:

1º Medida de un Solar para Escriturar
Otorgado en Dominio Pleno a:
Guadalupe Lino Castro Flores con DNI
#0734-3932-00366, Exp. #0806-377-
2021, Ubicado en Colonia San Juan
con las siguientes Medidas y Colind.
Norte: 32.00 Mts con Calle Armando
Oyuela y Roldan Hernández.
Sur: 22.50 Mts con Miriam Martínez
Este: 40.50 Mts con María Montecada
Oeste: 45.50 Mts con Calle y Gloria
Mejía Menúa. El Solar tiene un
Área Total de 3,159.87 M². Valor por
Metro L. 20.00. Aplicado 35% y de
acuerdo a la tabla de Valores
Vigente para la zona pagara la
Cantidad de L. 3480.00.

2º Medida de un Solar para Escriturar
Otorgado en Dominio Pleno a:
José Gribaldo López Ordóñez DNI
0806-3986-00039, Exp. #0806-386-
2021, Ubicado en Col. 23 de Noviembre
con las siguientes Medidas y Colind.
Norte: 3.60 Mts, con Jaime Varela
Sur: 4.55 Mts, con Calle y Gladys Mondragón
Este: 36.00 Mts, con Víctor Leonel Raudales
Oeste: 35.90 Mts, con María Elena Zelaya
El Solar tiene un Área Total de 65.00 M².
Valor por Metro L. 60.00. Aplicado
20% y de acuerdo a la tabla de
Valores Vigente para la zona pagara
Cantidad de L. 780.00.

3º Medida de un Solar para Escriturar
Otorgado en Dominio Pleno a:

Sara Griselda Andino Sánchez

DNI # 0806-1986-00553, Exp. # 0806-197-2021, Ubicado en Vol. Cerro Colorado

Con las siguientes Medidas y Colind.

Norte: 24.80 Mts, Olga Lidia Granadas

Sur: 22.20 Mts, Calle y Yolanda Benitez

Este: 28.80 Mts, Calle y Santa Rodolfo Valdez

Oeste: 28.70 Mts, Mariela Mendoza

El Solar tiene un Área Total de 675.62 M²

Valor por Metro L. 20.00. Aplicado 131

y de acuerdo a la tabla de Valores

Vigente para la zona pagara L. 2026.82

4º

Medida de un Solar para Escrituras

Otorgada en Dominio Pleno a:

Luz Mandina chandias Rodríguez

DNI # 1501-1972-00939, Cresencio

Antonio Hernández DNI # 1501-1972-

00348, Ubicado en Vol. 21 de Noviembre

Con las siguientes Medidas y Colind.

Norte: 7.80 Mts, Calle y Carlos Zavala

Sur: 9.20 Mts, Olga Granadas

Este: 25.80 Mts, Claudio Azucena Canales

Oeste: 25.80 Mts, Emma Rosa Soto

El Solar tiene un Área total de

219.03 M² Valor por Metro L. 100.00

Aplicado 131 y de acuerdo a la

tabla de Valores Vigente para la

zona pagara L. 3286.00

5º

Medida de un Solar para Escrituras

Otorgada en Dominio Pleno a:

Luis Edoardo Cárdeno Lata con DNI

0806-1990-00383, Exp. # 0806-202-

2021, Ubicado en Barrio Suyapa

Con las siguientes Medidas y Colind.

Norte: 5.80 Mts, Wilmer Silva Cárdeno

Sur: 8.70 Mts, Raúl Flores

Este: 9.40 Mts, Calle y Dinora Lizeth

Armijo. Oeste: 7.70 Mts, con Nelson

Silva Cárdeno. El Solar tiene un

6º

7º

8º

202
0806-
Dpole
20.
1002
10162
2 Valdez

75.62 MZ
151
Cres
026.82
4401

20
2772-
1972
1972

lanales

3-00
2
6
00

n DNI
202-
00
Blind
lane

2eth
son
= un

Área Total de 63.22 M² Valor por
Metro L. 345.00. Aplicado 25% y de
acuerdo a la Tabla de Valores
Vigente para la Zona pagara la
Cantidad de L. 2,292.00.

6.- Medida de un Solar para Escriturar Otorgado en Dominio Pleno a: Elba Esperanza Cola Ponte, con DN: 0806-1940-00030, Exp. # 0806-203-2021, ubicado en Barrio El Centro con las siguientes Medidas y Colind. Norte: 19.50 Mts, Calle y R.R. Roberto Hernández. Sur: 19.50 Mts, con Azucena Escoto. Este: 28.00 Mts, con Propiedad de Iglesia Católica. Oeste: 28.00 Mts, Calle e Instituto José de La Rosa. El Solar tiene un Área Total de 546.00 M². Valor por Metro L. 200.00. Aplicado 15% y de acuerdo a la Tabla de Valores Vigente para la zona pagara la Cantidad de L. 16.380.00

7- Medida de un Solar para Escrituras
Otorgado en Dominio Pleno a:
Dña. Judith Espinal Izaguirre con
DNI # 0803-1965-03229, E.S.P. #
0806-204-2021, Ubicado en el Barrio
El Centro, con las siguientes medidas
y colindancias:
Norte: 16.30 Mts, Oswaldo Zúñiga
Sur: 15.20 Mts, Calle, Roberto Mejía
y Teresa Sierra. : 15.20 Mts,
Herederos de Manuel Sierra. Oeste:
40.00 Mts, Herederos Godoy. El solar
tiene un Área Total de 630.00 M²
Valor por Metro L. 350.00. Aplicado y
de acuerdo a la tabla de Valores
Vigente para la zona pagará L. 220.75.00
Medida de un Solar para Escrituras

80- Vigente para la zona pagara L. 34, 375.00
Medida de un Solar para Extrictural

Otorgado en Dominio Pleno a:
Agripina del Carmen Molina Ortiz, con
 DNI # 3505-1957-00529, Exped. # 0806-
 205-2023, Ubicado Col. Villas Alemanas
 con las siguientes Medidas y Colind.
 Norte: 16.30 Mts, Manuel Elvir.
 Sur: 22.00 Mts, Florenzo Argueta
 Este: 48.00 Mts, Manuel Antonio Elvir
 Oeste: 48.00 Mts, Calle Rosa Belinda
 Alvarado y Nelson Puerto. El Solar tiene
 un Area Total de 919.20 M² Valor por
 Metro L. 20.00 Aplicado 55%. Y de
 acuerdo a la tabla de Valores
 Vigente para la Zona pagara la
 cantidad de L. 2,758.00

9º Medida de un Solar para Escritura
 Otorgado en Dominio Pleno a:
Evelyn Yamileth Quiroz Zúñiga con
 DNI # 0806-1983-00200, Exped. #
 0806-206-2021, Ubicado en la
 Colonia 21 de Noviembre con las
 siguientes Medidas y Colindaneos.
 Norte: 13.00 Mts, Calle y Esmeralda
 Hernández. Sur: 10.50 Mts, Isidro
 Gato. Este: 24.50 Mts, Ana Luisa
 Zúñiga. Oeste: 25.00 Mts, con
 Marcos Zelaya. El Solar tiene un
 Area Total de 291.12 M² Valor por
 Metro L. 7000 Aplicado 55%. Y de
 acuerdo a la tabla de Valores
 Vigente para la Zona pagara la
 cantidad de L. 3,057.00

10º Medida de un Solar para Escritura
 Otorgado en Dominio Pleno a:
Santos Isidro López Martínez,
 DNI # 0715-1983-00365, Exped.
 # 0806-210-221, Ubicado en la
 Colonia Miraflores, con las
 siguientes Medidas y Colind.

22, con
0806-
en
ind.

ta
11/

ar tiene
or por
de

lo

turar
0

20 con
01/

21
se
alpa
idro

un
or
t de

lo

turar
11/

22
01/

lo

1

Norte: 20.30 Mts, Calle y Daniel Cuadr
Sur: 20.70 Mts, Ricardo Chávez.
Este: 14.10 Mts, Calle y Vilma Elizabeth
Turcios. Oeste: 14.60 Mts, Santos
Isabel Martínez. El Solar tiene un
Área Total de 294.17 M² Valor por
Metro L. 20.00. Aplicado 20% y de
acuerdo a la Tabla de Valores
Vigente para la zona pagara la
cantidad de L. 1,177.00.

11^o Medida de un solar para Escenturar
Otorgado en Dominio Pleno a:
Diario Patria Ramos Gómez con
DNI # 1503-1971-00113, Exp # 0806-
200-2021, ubicado en Colonia Llanos
de Hiqueroa, con las siguientes
medidas y colindancias:
Norte: 30.85 Mts, Calle y Mauricio
Matute. Sur: 16.70 Mts y 1.75 Mts,
Calle, Carlos García y Francisco Mejía.
Este: 22.00 Mts y 22.40 Mts. con Calle
principal. Oeste: 20.00 Mts y 20.00 Mts
con Francisco Mejía y Francisco Ramos.
El solar tiene un Área Total de
1,096.38 M² Valor por Metro L. 20.00
Aplicado 55% y de acuerdo a la
tabla de Valores Vigente para la
zona pagara L. 3,290.00.

Estos Solares forman parte del Título
Común de Guaimara, pertenece al
39, Tomo 2041 del Registro de la
Propiedad Hipotecas y Anotaciones
de Francisco Morazán. Estos comi-
nios Plenos han cumplido con el
proceso de adjudicación en cumpli-
miento con el proceso del Art # 2
Reformado de la Ley de Propiedad
Decreto # 1390-2013 Publicado en
el Diario Oficial La Gaceta con

Fecha 07-05-2014.

I- La Honorable Corporación Municipal en pleno con votos a favor expresando todo en base a Ley según las normativas estipuladas en el Art. # 66 de la Ley de Municipalidades "ACUERDA" dar por Aprobado los Dominios Plenos tal como queda relacionado.

B) La Sra. Regidora Municipal Abog. Nabelin Odalis López Flores, Coordinadora de la Comisión de Tierras presentando Expediente para Publicación de Dominio Pleno de las personas siguientes:

- 1- Evarista Alvarez Ventura con DNI # 0806-1981-00479, Colonia San Juan.
- 2- Juana Yamileth Elvir Lora, con DNI # 0806-1985-00675, Colonia Alemania.
- 3- Laritza Maribel Flores Oseguera, con DNI # 1501-1998-02308, Colonia San Juan.
- 4- Delmira Oseguera Izaguirre, con DNI # 1501-1977-01983, Colonia San Juan.
- 5- Fabio Noel Benítez Chávez, con DNI # 0806-1989-00300, Colonia Alemania.
- 6- Leivin Raula Augusta Acosta, con DNI # 1505-1990-00003, Colonia Mira Flores.
- 7- Roger Bruno Barahona Ramirez, DNI # 0806-1973-00282, Barrio Cristo Rey.

I- La Honorable Corporación Municipal en pleno con votos a favor, expresando todo en base

niepa
resandonor-
66los
edo8.
ordi-os
Publi-

as

n
nioon
niara, con
naon
nion
naon
niosire,
rioda
dave

a Ley Según las normativas estipu-
ladas en el Art. # 66 de la Ley
de Municipalidades "ACUERDO"
dar por Aprobado los expedientes
para Publicación de Dominios Plenos
tal como queda relacionado.

C) La Sra. Tesorera Municipal Marlen
Antonia Corrales Licona, presenta
Informe, detallado de la forma
siguiente:

Ingresos y Egresos del Mes de
Octubre del año 2021

* Total Ingresos registrados L 5,683,669.66
* Total cheques pagados 5,027,775.34

Saldo Cuentas hasta el 31-10-2021

* # 21413001275-3 6,584,500.65
* # 21413000145-0 519,437.78
* # 21413002828-5 3,095,762.55
* # 21413017042-1 371,464.85
* # 21413017043-0 14,382.76
* # 11-413-000004-0 cheque 1,006,657.95
Total Disponible 11,592,206.08

D) Informa la Licda. Roxana Cárcano
Avila, Analista de Presupuesto Mpal
presentando Ampliación Presupuestaria
de Ingresos y Gasto y Traspaso Entre
Asignaciones. Art. # 181 Reglamento
de la Ley de Municipalidades. El
Alcalde Municipal, en cualquier tiempo
después de aprobado el presupuesto,
puede someter a la consideración y
aprobación de la Corporación Municipal
las modificaciones a las asignaciones
de los egresos que sean de urgente
necesidad y que requieran de ingresos
adicionales no presupuestados.

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gasto:

I- Asignaciones a Ampliarse:

* 22-2-4-05-05-05:
Detalle Donación de Capital
de Organismos Internacionales
para Gobiernos Locales $\text{L. } 3,380,919.29$
Total $\text{L. } 3,380,919.29$

II- Objeto del Gasto a Ampliarse:

* 12-03-00-05-0490-54200
Restauración Areas
Forestales afectadas
por el gorgojo. $\text{L. } 3,380,919.29$
Total $\text{L. } 3,380,919.29$

Traspaso Entre Asignaciones

I Asignaciones a Ampliarse:

* 11-05-05-00-0530-41230:
Construcción y Mejoras a
Viviendas $\text{L. } 400,000.00$
Total $\text{L. } 400,000.00$

Asignación a Disminuirse:

* 13-00-05-00-0390-47210:
Construcción y Mejoras de
Carreteras y puentes $\text{L. } 400,000.00$
Total $\text{L. } 400,000.00$

I Consulta el Sr. Alfredo Durón, si el
Valor de los L. 400,000.00 es solo para
invertirlo en Cepuda para la cons-
trucción de viviendas? Contestando
la Lidea. Cálculo el aporte a
Pencido es obra de transporte

Material de construcción el cual viene de San Pedro Sula hacia Guaimalera los gastos del Municipio es pagar (arena, grava y Material selecto). Por tanto Cepudo no administra fondos Municipales. Ya se aprobo fondos para las primeras 30 viviendas, de igual forma aprobaron el segundo convenio para continuar con la construcción de 30 viviendas más.

939.29

939.29

II Expresa la sra. Vice Alcaldesa, que es necesario dejar cierta cantidad de fondos para poder apoyar a las personas que si necesitan mejorar el techo, recordemos que estamos en temporada de lluvias y es gran cantidad de personas que llevan a mi oficina, solicitando ayuda de Láminas de zinc y les puedo asegurar que estas personas son de cosas recurios, por tanto se les debe ayudar. Interviene el Sr. Alcalde que se va a contar con fondos para solventar la situación, ya que el valor de los L. 400,000.00 no solo es para Cepudo.

939.29

939.29

10.00

10.00

III Expresa el Sr. Durón, recibió la lista de personas beneficiadas con el proyecto de Cepudo, pero no así la ubicación de cada uno de ellas. Interviene el Sr. Alcalde que solo diga el día y hora para que vallamos a inspeccionar cada uno de las viviendas ya construidas.

10.00

10.00

si el

para

fondo.

e

IV Expresa el Sr. Jacob Pacheco que el valor de los L. 3380,919.29 es parte del dinero no reembolsable que ha otorgado el IBIC. Yo no estoy

Conveniendo con lo que la vez pasada nos vinieron a decir o sea, es más ni siquiera sabía sobre los desembolsos, sabía la tesorera porque ella es la que desembolsa, cuánto va a pagar y a quien le va a pagar y no así la persona que está manejando el proyecto y queda con muchas dudas. Estoy a favor de las viviendas, pero de esto no sé la gente del IBIE y del ICF ya está aquí y están revisando esto supongo que existe un Plan de Trabajo el cual desconozco, es cierto que ya vamos de salida pero es necesario que nos den el plan de trabajo que van a ejecutar. Hago la salvedad y votaría a favor pero que nos den el Plan de trabajo el cual debe ser avalado por los Ingenieros supervisores de IBIE y del ICF.

JO

A

IV La Honorable Corporación Mpal con votos a favor expresando todo en base a ley según las normativas estipuladas en el Art. # 66 de la Ley de Municipalidades. ALUERDA dar por Aprobado la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gasto y el Traspaso entre Asignaciones tal como lo dejan relacionado.

AZ

B=

E) Informe presentado por la Abg. Suyapa Yadira Torres López, Asesora Legal Municipal. Hace entrega de copia Resolución N° 45/2020 del Folio N° 73 al folio N° 76 emitido por el T. Instituto Hondureño de

ez
do,
bre
orero
do,
le vo
que
quede
favor
no.
Fya
esto
de

Geología y Minas (INAGEOHIN) con el N.º de Expediente Administrativo N-3222-18, en la cual se solicitó Delimitación de Ampliación de Área para Minería Artesana No Metálica, declarando con lugar la Ampliación de Noventa y Seis Hectáreas (96 Has) en la zona denominada Guainawa a favor de la Alcaldía Municipal, Departamento de Francisco Morazán.

10- Asuntos Varios:

o
n el
utor.
a
on
valado
s del

A1 Expresa el Sr. Alfredo Durón que estamos próximos a las Fiestas Navideñas y aún no se ha reparado el bordillo del Parque, tenemos cantidad de sesiones de estar solicitando eso. El Jefe de desarrollo Comunitario nunca se ha presentado a dar explicación porqué no ejecuta lo que la Corporación ordena.

pol
to
Art.
idades
lo
de

A2. Recordatorio al Abg. Sierra Pacheco para que un Policía Municipal este dando vía en la esquina del Inst. José de la Rosa, que sea permanente durante las horas que se cuenta con más tráfico.

so,
lo

Bº El Lic. Rodrigo Efraín Lacarez Lozano Contador Municipal, presenta las Respuestas al dictamen Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2023.

Abg.
dice
on
sal

El Análisis y Dictamen se realizó en el Marco de los Artículos 394, 395 y 396 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República

Reformado mediante Decreto N° 38-2021, Artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Reformado mediante Decreto N° 344-2020, Artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública.

I La Honorable Corporación Municipal en pleno con votos a favor expresando todo en base a Ley según las normativas estipuladas en el Art. N° 66 de la Ley de Municipalidades. "Aprobada"

Primero, dar por Aprobada las Respuestas al Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulado e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre del 2023. Segundo en lo que se refiere al Incumplimiento de Inversión Artículo N° 394 DGP (Mujer 38%, Pro-Honduras 33% e Infraestructura 49%) como Corporación Municipal aprobamos la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gasto, Traspasos entre Asignaciones. No somos responsables por el incumplimiento de Inversión. Esperando que de forma administrativa se adquiera el compromiso para cumplir lo solicitado por parte de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

10 Participación de Alejandra Samara Martínez Sánchez, Técnico en Biología, en calidad del Componente de Áreas Protegidas en ICF Oficina Local de Guaimala. Presentando la Socialización de Renovación de Convenio de Mancomunidad Área Protegida

218-

-el

Artículo
ento
mi-pol
esando
origi-
le de
IERDAendi-
e

u

en
iento
IDGPRe
ora-
iliación
to,
sismo
o de
iopro-
por
inducción

ora

monte
reina
ndo
ñ de
tejado

Reserva Biológica El Chile.

I La Honorable Corporación Municipal en pleno con votos a favor expresando todo en base a Ley según las normativas estipuladas en el Art. N° 66 de la Ley de Municipalidades "AWEERDA" dar por Aprobada la Socialización de Renovación de Convenio de Conaño Area Protegida Reserva Biológica El Chile.

D^o Ordenanza Municipal N° 03-10-2021

Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal de Quairón, Departamento de Francisco Morazán, el día Lunes 25 de Nov. del año 2021, Sesión Ordinaria N° 22 en uso de sus atribuciones y facultades que la ley le confiere, a la ciudadanía en general COMUNICA

Que por motivos de encontrarse cerca la Celebración de la Fiesta Novidni Fin de Año y Año Nuevo en las cuales desafortunadamente se presentan accidentes por realizar disparos al aire, utilización de pólvora y el consumo en exceso de alcohol, el cual deja dolor en las familias de Quairón y sus alrededores, afectando especialmente a los Niños por ser los más vulnerables. Por lo que obliga adoptar decisiones para garantizar la seguridad ciudadana PORTANTO HACE

SABER:

1^o Queda terminantemente prohibido hacer disparos al aire, queda parcialmente prohibido el ingreso, producción y comercio de pólvora.

2° Se ruega a los Padres de Familia no permitir que sus hijos hagan uso de productos fabricados con pólvora, exceptuando únicamente las luces artificiales (luces de Vengala) volancitos y cohete de un cuarto de pulgada.

3° El II Depto. de Justicia Municipal, será el encargado de asegurar el buen cumplimiento de la Ordenanza Municipal. La desobediencia incurrirá en multas, según la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.

4° La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del 03 de Diciembre del año 2021. CUMPLASE.

1° Expresa el Sr. Jareb Pacheco, si aún contactos con Auditora en esta Alcaldía, esto lo preguntó para no hacer un reclamo fuera de orden, dado que necesitamos el informe del trabajo que está haciendo. Responde que se dijo que se realizaría auditoría a todas las instituciones que son beneficiadas con fondos Municipales y así saber en que gastan el dinero y si se está beneficiando al ciudadano Cuairagüeño. En ciertas instituciones conforman directiva y estas se adueñan de la institución y por años la siguen manejando. Solicito que en general se haga la auditoría en toda institución que la Alcaldía transfiera

hemos apoyado en todo lo que han solicitado, hemos tenido problemas con la transferencia ya que nunca los recibimos en el tiempo que correspondía. Anteriormente solicitamos auditoría en los Depto Desarrollo Comunitario y Catastro, pero hasta la fecha no hemos tenido respuesta.

E- Expresa el Sr. Jacob Pacheco lo que hemos visto con el asesinato del Alcalde de Cantarranas y Concepción nos deja pensativos. Seamos partícipes de la política por ser un instrumento democrático en el cual pueden elegir y ser electos, porque esta situación se está saliendo de control. Me informo una persona que había escuchado en una comunidad de una situación que tres corporativos estaban corriendo peligro, por tal motivo, solicito que tengamos mucho cuidado al expresarnos. Nosotros como corporativos hemos apoyado en todo lo que ha estado a nuestro alcance. Todos como partidarios políticos tenemos mensura para hablar de los contrinantes.

I Expresa la Sra. Vice Alcaldesa que ahora la política se ha convertido en una subasta pública, situación que ha dañado en gran medida.

Debemos de iniciar con una buena formación a la niñez para rescatar

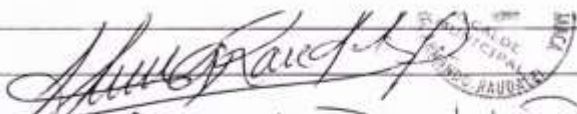
los valores. Contamos con personas dignas y honorables que pueden administrar un Municipio, lamentablemente no participan por no tener dinero y desde allí estamos comprando el acto político. Porque si no tiene dinero para andar regalando o comprando votos mejor no participan. Son muchas las situaciones que han dañado la política llegando a los extremos de asesinar a los candidatos o Alcaldes, la situación como país es terrible todo mundo tiene miedo y nadie quiere enterrar a nadie.

El interés común es lo mejor para el Municipio y no así interés económico. Como Políticos debemos ofrecer lo que está a nuestro alcance y no engañar a la población con cosas que no podemos cumplir. Nosotros debemos cuidar de nuestro Municipio. Solo

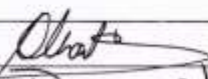
Me resta decir que Dios nos proteja. No habiendo más que tratar se cierra la Sesión a las 5:50 P.M.

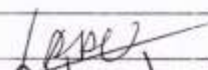
La presente acta se encuentra inscrita en los Folios N° 284-303 del Tomo N° 97, pasa al Tomo N° 98, Folios N° 02-06.

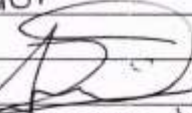
Sujeta a enmiendas por las Corporativos.

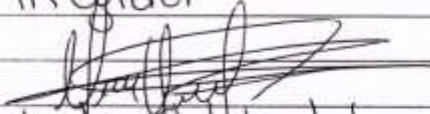

Ing. Henry Armando Raudales Peraita
Alcalde Municipal

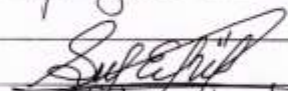

Licda. Donatita Ordina Lozano
Vice Alcaldesa Municipal

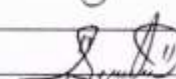

Dr. Nelson Rene Chavez Hernandez
I Regidor


Dr. Jorge Alberto Alvarado Velazquez
II Regidor

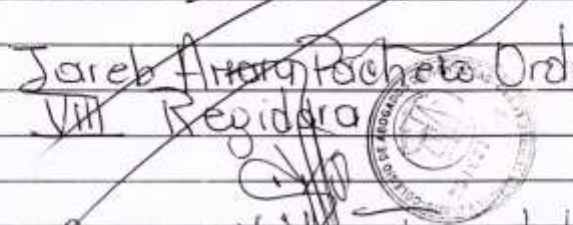

Sr. Alfredo Duron Vargas
III Regidor

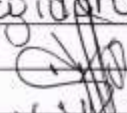

Abg. Nabelin Odalis Lopez Flores
IV Regidora

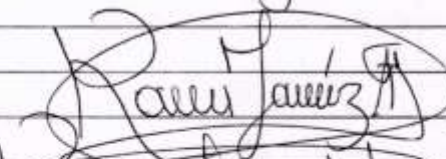

Licda. Sany Elizabeth Viera M.
VI Regidora


Sr. Santos Reiniery Maldonado
VI Regidor


D^{as}. Victor Arnulfo Ariador Alvarez
VII Regidor


Sr. Jareb Amara Pacheco Ordoñez
VIII Regidora


Abg. Suyapa Yadiro Torres López
Asesora Legal Municipal.


Hanna Margarita Lainez Ferrera
Secretaria Municipal.

